



CAMPEONATO GALLEGO TECHNO 293 Y RACEBOARD 42º REGATA FESTAS DO CRISTO – MOEVE



REAL CLUB NAUTICO RODEIRA
9 y 10 de agosto de 2025

ANUNCIO DE REGATAS

Campeonato Gallego:



TECHNO 293



RACEBOARD

Regatas:



CLASE OPTIMIST



CLASE ILCA 4
CLASE ILCA 6
CLASE ILCA 7



WINGFOIL





La 42ª Regata Festas do Cristo se celebrará en aguas de la ría de Vigo, los días 9 y 10 de agosto de 2025, organizada por el Real Club Náutico Rodeira, la Real Federación Gallega de Vela y la Secretaría Xeral para O Deporte.

Se celebrarán regatas para las Clase Óptimist, ILCA 4, 6 y 7, Wingfoil, y Campeonato Gallego para las clases Techno 293 y Raceboard.

1. REGLAS

- 1.1 La regata se rige por el Reglamento de Regata a Vela (RRV) de World Sailing (WS) 2025 – 2028
- 1.2 El Reglamento de Competiciones y Sistema de Clasificaciones de la RFGV en vigor
- 1.3 Las Reglas de la Clase en vigor
- 1.4 Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV)
- 1.5 Para la clases Óptimist e ILCA, se aplicará el Apéndice P del RRV
- 1.6 Para las clases Techno 293, Raceboard y Wingfoil se aplicará el Apéndice B del RRV
- 1.7 La Guía de Organización de Regatas de la RFGV
- 1.8 Para todas las reglas que rigen en este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica las reglas 60.1 y 63.2(a) del RRV)
- 1.9 [NP][DP] La regla 40.1 del RRV (Dispositivo de Flotación Personal) es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote
- 1.10 [NP][DP] Todos los deportistas que naveguen en clase con foils deberán usar, en todo momento a flote, un casco adecuado.
- 1.11 [NP][DP] Todos los regatistas, entrenadores y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable del Comité Organizador





- 1.12 En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regatas (AR) y las Instrucciones de Regata (IR), prevalecerán éstas últimas
- 1.13 La regla 20 del RRV será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV
- 1.14 [NP][DP] La regla 47 del RRV se ampliará a todas las instalaciones del club y zonas de varada (modifica las reglas 60.1 y 61.1(a) del RRV, no siendo motivo para solicitar una reparación).

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Las IR estarán disponibles a partir de 20:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas, en el tablón oficial de avisos (TOA) en línea o virtual.

3. COMUNICACIÓN

- 3.1. El TOA virtual está localizado en la plataforma oficial Escora de la RFGV <https://escora.rfgvela.es/regatta/2872306406588>

4. ELEGIBILIDAD

- 4.1 Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la reglamentación 19 de la WS y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 4.2 Todas las regatas del calendario oficial de la Real Federación Gallega de Vela son cerradas para participantes con licencia gallega.
- 4.3 Los regatistas con licencia de otras federaciones autonómicas que deseen participar en pruebas del calendario oficial de la Real Federación Gallega de Vela, deben solicitar permiso a la RFGV, enviando un email a directortecnico@fgvela.com incluyendo:
 - 4.3.1 Licencia federativa en vigor
 - 4.3.2 Copia del documento de identidad
 - 4.3.3 Certificado de empadronamiento, en caso de que sea distinto a los datos del documento de identidad
 - 4.3.4 Datos de contacto: teléfono y correo electrónico





- 4.4 La RFGV emitirá un certificado de autorización de participación a los regatistas que cumplan con el Reglamento de Licencias de la Real Federación Española de Vela, atendiendo especialmente al artículo 11.5: “11.5 Las licencias deberán expedirse por la Federación autonómica donde el club tenga su sede social, así como donde el deportista, técnico, juez, armador o directivo esté empadronado o pueda demostrar que posee la vinculación directa con la práctica de la vela.”
- 4.5 Los regatistas con una licencia de otra federación que no tengan el certificado de autorización de la RFGV, no podrán ser inscritos en la regata.
- 4.6 Los deportistas extranjeros deberán hacer el mismo procedimiento, enviando en vez de su licencia, el seguro de RC por valor mínimo de 336.556€, así como estar en posesión de un seguro de accidentes para la práctica deportiva.
- 4.7 Este permiso tendrá validez para todo el año en curso. Los regatistas que ya lo tengan emitido no tendrán que repetir el procedimiento.
- 4.8 Además, los deportistas deben cumplir con los requisitos de elegibilidad Versión 4 – Enero 2025 Novedades establecidos en la Reglamentación 19 de World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación, así como las condiciones de elegibilidad marcadas en el Reglamento de Competiciones de la RFGV.
- 4.9 Todos los regatistas menores de edad deberán asociar su inscripción a la de un entrenador con neumática, con la titulación y ratios establecidos en el Reglamento de Competiciones de la RFGV.

5. CLASES Y CATEGORIAS QUE PARTICIPAN

- 5.1 La regata está limitada a las clases Optimist, ILCA 4, ILCA 6, ILCA 7 y Wingfoil
- 5.2 El Campeonato Gallego está limitado a las clases Techno 293 y Raceboard

6. INSCRIPCIONES

- 6.1 La preinscripción para los regatistas, técnicos y personal apoyo es obligatoria
- 6.2 La preinscripción se realizará por la plataforma oficial Escora de la RFGV





<https://escora.rfgvela.es/regatta/2872306406588>

6.3 La fecha límite de la inscripción será el 8 de agosto del 2025

La inscripción para las regatas de Óptimist, Láser y Wingfoil será de 10 € por regatista

La inscripción para el Campeonato Gallego de Techno 293 y de Raceboard será de 20 € por regatista

Estas cantidades serán ingresadas en el número de cuenta:

ES58 2100 5735 5902 0006 8921

Beneficiario: Real Club Náutico de Rodeira.

Concepto: nombre regatista + club + clase en la que participa

6.4 Cada club tendrá que contar con un jefe de equipo o competidor para cada clase, el cual será el encargado de realizar las gestiones previas en la oficina de regatas

6.5 Para que la preinscripción sea válida se tendrá que remitir la siguiente documentación al correo electrónico club@nauticorodeira.com a nivel de entrenadores o personal de apoyo, los siguientes documentos:

6.5.1 Licencia federativa Habilitada de Técnico en vigor

6.5.2 Titulación de Técnico acorde a lo indicado en el punto A.10 del Reglamento de Competición de la RFGV

6.5.3 Titulación para el manejo de la embarcación

6.5.4 Seguro en Vigor de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación por una cobertura mínima de 330.556,66 euros €, y para todos los tripulantes que vayan a bordo

6.5.5 Documentación y matrícula marítima de la embarcación

6.5.6 Tendrán que estar equipados, como mínimo, con una radio operativa de VHF con los canales 06 (156,30 Mhz), 09 (156,45 Mhz), 12 (156,60 Mhz), 16 (156,80 Mhz) y 72 (156,61 Mhz)





6.6 Las preinscripciones recibidas posteriormente a esta fecha deberán contar con la aprobación del Comité Organizador (CO) y abonarán un recargo del 100% sobre los derechos de inscripción, tal y como se especifica en el punto A.6. del Reglamento Competiciones de la RFGV. El CO se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación y/o entrenador

6.7 Completar la inscripción:

Una inscripción no se considerará oficialmente completa hasta que se cumplan todos los requisitos establecidos por la organización, como cubrir el formulario y justificar el pago correspondiente, si lo hay.

6.8 Confirmación de la inscripción:

El entrenador/regatista será el responsable de comprobar en la plataforma que los barcos están correctamente inscritos y todos sus datos antes de las 12:00 del día 9 de agosto de 2025

7. PUBLICIDAD [NP] [DP]

7.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

7.2 Se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% del casco en cada costado del barco, conforme al apartado 20.4.1.i de la Reglamentación 20 de la WS y que serán proporcionadas por el CO. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

7.3 El CO se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumplan la Reglamentación 20 del WS o contravenga los intereses del club organizador. En caso de existir alguna duda, se aconseja al patrón solicitar su aprobación lo antes posible y durante el plazo de inscripción. En caso de no ser, podrá ser protestado en base a dicha reglamentación.



8. PROGRAMA

8.1. El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
sábado 9	10:30	apertura oficina de regatas
	12:00	reunión de patronos
	13:00	1ª prueba del día regata clases Óptimist y Láser
	14:00	1ª prueba del día Campeonato Gallego clases Techno 293 y Raceboard
	19:00	ENTREGA DE PREMIOS clases Óptimist y Láser (hora aproximada)
domingo 10	10:15	reunión de patronos clase Wingfoil
	11:00	1ª prueba del día Campeonato Gallego clases Techno 293 y Raceboard
	11:30	1ª prueba del día regata Wingfoil
	19:30	ENTREGA DE PREMIOS clase Wingfoil (hora aproximada)
		ENTREGA DE PREMIOS Campeonato Gallego clases Techno 293 y Raceboard (hora aproximada)



- 8.2. La reunión de jefes de equipo está limitada a un representante por club
- 8.3. Hay programadas 3 mangas para las regatas de las clases Óptimist e ILCA, que se podrán ampliar a un máximo de 4 mangas, de las cuales tendrá que completarse al menos 1 para la validez de la regata.
- 8.4. Hay programadas 6 mangas para el Campeonato Gallego de Techno 293 y Raceboard, de las cuales han de completarse al menos 3 para que el Campeonato Gallego sea válido.

Está previsto hacer 3 mangas por día en el Campeonato Gallego, pero el Comité de Regatas podrá hacer 4 mangas en un mismo día si lo considera oportuno.
- 8.5. El último día de regata no se dará ninguna señal de atención después de las 16:00 horas

9. FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS

- 9.1. La regata se realizará en flota
- 9.2. Los recorridos se detallarán en las IR

10. INSPECCIÓN DEL EQUIPO

- 10.1. Todas las embarcaciones estarán a disposición del Comité Técnico, tanto en agua como en tierra
- 10.2. [DP] Los barcos deberán cumplir con la regla 78.1 del RRV en todo momento

11. SISTEMA DE PENALIZACIONES

- 11.1. La regla 44 del RRV no se modifica

12. PUNTUACIÓN

- 12.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación descrito en la regla A4 del RRV con las siguientes modificaciones:

Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada





barco será su puntuación total descartando su peor resultado.

12.2. Se aplicará la regla A5.3 del RRV

12.3. En aplicación de la regla 90.3 (e) del RRV, no se modificarán las puntuaciones por acciones iniciadas 1 hora después de los supuestos (1), (2) y (3).

13. EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O PERSONAL DE APOYO A EQUIPOS [NP] [DP]

13.1. Será responsabilidad de cada entrenador y/o personal de apoyo cumplir con lo indicado en el A.7 del Reglamento de Competiciones de la RFGV.

13.2. Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo cumplir con lo indicado en el A.12 del Reglamento de Competiciones de la RFGV.

14. ZONA DE VARADA Y APARCAMIENTOS [DP]

14.1. Se utilizarán solamente los espacios y lugares que se les asigne por parte de la organización al llegar.

15. DECLARACIÓN DE RIESGO Y RESPONSABILIDAD

15.1. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

15.2. La regla 3 del RRV establece: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.”

Al tomar parte en esta regata cada participante está de acuerdo y reconoce que la navegación es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes.

15.3. Se recuerda a todos los regatistas, técnicos, acompañantes y personal de apoyo, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata o del Comité de Protestas [SP] [NP].

15.4. El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima,





Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas, las cuales, serán de aplicación en todo momento.

16. PREMIOS

16.1. La relación detallada de los trofeos y títulos del evento se expondrán en el TOA Virtual antes de comenzar la primera prueba.

17. CESIÓN DE IMAGEN

17.1. Todos los participantes, armadores, patronos y tripulaciones ceden los derechos de imagen al Patrocinador y al Real club Náutico Rodeira.

El Presente Anuncio de Regatas podrá ser modificado en caso de fuerza mayor, publicándose los cambios en el TOA, por lo que será responsabilidad de cada competidor comprobar las posibles modificaciones que existan y una omisión de esta comprobación no constituirá motivo para solicitar una reparación (Modifica la 61.1 (a) del RRV)

Real Club Náutico Rodeira

Agosto 2025

